
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
288	/026

Montevideo, 9 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas Lic. Silvana Saravia;

RESULTANDO: **I)** que la Téc. Natali González, se desempeña actualmente como Asistente Administrativa I, en el Escalafón AD Grado 3, del Centro de Desarrollo de Personas;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 29 de mayo de 2026 por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas Lic. Silvana Saravia, surge la necesidad de asumir tareas que exceden las propias del puesto para la cual fue contratado; motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

CONSIDERANDO: **I)** que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por el colaborador y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria de la colaboradora, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista Administrativo I Grado 5 de \$10.995 (pesos uruguayos diez mil novecientos noventa y cinco), a partir del 1° de julio de 2026 y hasta que se provea el cargo de manera definitiva;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Téc. Natali González una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de **\$10.995 (pesos uruguayos diez mil novecientos noventa y cinco)**, a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica